



SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

**ADMINISTRACION MARITIMA Y TERRESTRE DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

**TARIFA DE MANIOBRAS DE CARGA GENERAL**

APLICABLE EN EL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICH.

I. DESEMBARQUE/EMBARQUE	CUOTAS	CUOTAS	CUOTAS
	PESOS LUNES-SABADOS	PESOS DOMINGOS	PESOS DIAS FESTIVOS
1. DE BODEGA DE BUQUE A AREA DE ALMACENAMIENTO, O VICEVERSA.			
A) CUOTAS POR CADA MIL KILOGRAMOS DE CARGA GENERAL			
Fraccionada, en unidades hasta de 51 kgs., excepto productos ensacados	59.13	73.91	118.25
Fraccionada, en unidades de más de 51 a 2,000 kgs., excepto productos ensacados	49.78	62.22	99.55
Unitizada o paletizada	43.48	54.34	86.95
B) CUOTAS POR TONELADA DE MAQUINARIA Y UNIDADES DE MAS DE DOS MIL KILOGRAMOS			
De 2,001 a 5,000 kgs.	62.44	78.05	124.88
De 5,001 a 15,000 kgs.	88.20	110.25	176.40
De 15,001 kgs, en adelante	120.29	150.36	240.58
C) CUOTAS POR UNIDAD			
Automóviles y camionetas, por tracción propia	103.10	128.88	206.20
Camiones, tractocamiones y otros, por tracción propia	143.05	178.81	286.10
II. ENTREGA/RECEPCION			
2. DE AREA DE ALMACENAMIENTO A VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE, O VICEVERSA			
A) CUOTAS POR CADA MIL KILOGRAMOS DE CARGA GENERAL			
Fraccionada, en unidades hasta de 51 kgs.	24.48	30.59	48.95
Fraccionada, en unidades de más de 51 a 2,000 kgs.	20.64	25.80	41.28
Unitizada y paletizada en unidades hasta de 2,000 kgs.	17.91	22.39	35.83
B) CUOTAS POR TONELADAS DE MAQUINARIA Y UNIDADES DE MAS DE DOS MIL KILOGRAMOS			
De 2,001 a 5,000 kgs.	25.34	31.67	50.68
De 5,001 a 15,000 kgs.	35.50	44.38	71.00
De 15,001 kgs., en adelante	49.00	61.25	98.00
C) CUOTAS POR UNIDAD			
Automóviles y camionetas, por tracción propia	41.31	51.64	82.63
Camiones, tractocamiones y otros, por tracción propia	57.26	71.58	114.53



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y  
TRANSPORTES

III. MANIOBRAS INTEGRADAS	CUOTAS PESOS LUNES-SABADOS	CUOTAS PESOS DOMINGOS	CUOTAS PESOS DIAS FESTIVOS
3. DE BODEGA DE BUQUE A VEHICULO DE TRANSPORTE TERRESTRE ( EN SU CASO DEPOSITO), O VICEVERSA			
A) CUOTAS POR CADA MIL KILOGRAMOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS A GRANEL			
Frijol, maiz, trigo, soya y similares	29.23	36.53	58.45
Semilla de nabo	32.15	40.19	64.30
Semilla de girasol, de algodón y similares	34.90	43.63	69.80
Pastas y similares	41.39	51.73	82.78
B) CUOTAS POR CADA MIL KILOGRAMOS DE PRODUCTOS MINERALES Y FERTILIZANTES A GRANEL			
Pesados ( concentrados y similares)	38.26	47.83	76.53
Ligeros no compactables ( nitrato de amonio y similares)	47.85	59.81	95.70
IV. JORNADA DE TRABAJO			
4. SERVICIO DE MANO DE OBRA POR CATEGORIA EN TURNOS COMPLETOS DE 8 HRS.			
Categoría 1 Operador de equipo mayor: transtainer, grúa de pórtico, grúas de barcos de contenedores, portacontenedores.	863.00	1,078.00	1,726.00
Categoría 2 Operador de equipo menor: wincheros, portaloneros, toploader, sideloader, trackmóvil, montacargas, tractocamión, cargadores frontales, autos, retroexcavadora y otro equipo móvil no especificado en el equipo mayor.	604.00	755.00	1,208.00
Categoría 3 Trabajador estibador: amarradores, trincadores, destrincadores, estibadores y enganchadores.	403.00	503.00	806.00
Categoría 4 Trabajadores de maniobras secundarias: limpieza, recepción y entrega de la mercancía y otras actividades que no estén relacionadas con las maniobras primarias de carga o descarga de buques.	270.00	337.00	540.00
Checador Tomar tiempos y movimientos de los ciclos de las grúas de pórtico, anotar peso, número de bultos y/o número de piezas en carga o descarga de mercancías de los buques y otras relacionadas con estas actividades.	449.00	561.00	898.00